



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00374-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO- SECRETARÍA GENERAL- TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: ALBA LUCIA MURILLO HERNANDEZ
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FOMAG

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

- La Nación Ministerio de Educación Nacional- Fomag- en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epg_vKPkqkdJhE0b1dyrXCcBd186FV_OUplpbjCFPvX30w?e=5Svn7b

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (El artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011 hoy ocho (8) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 9, 10 y 11 de febrero de 2021



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Inhábiles: 6 y 7 de febrero de 2021

Armenia, Quindío 8 de febrero de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.", written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria